



REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA**:

Que, en la partida electrónica N° 13050217 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, consta registrado y vigente el **PODER** a favor de TORATTO FERNANDEZ JOSE LUIS, identificado con D.N.I N° 07259537 , cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: INVERSIONES INMOBILIARIAS VERANO S.A.C.

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: B0003

CARGO: APODERADO CLASE B

FACULTADES:

* NOMBRAR A LOS APODERADOS CLASE B:

JOSE LUIS TORATTO FERNANDEZ, CON D.N.I N° 07259537.

* ESTABLECER LA NUEVA **ESCALA DE PODERES** DE LA SOCIEDAD
LA SOCIEDAD TENDRÁ LA SIGUIENTE ESCALA DE PODERES:

A.1 FACULTADES ADMINISTRATIVAS

1.1 EJERCER LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, OPERATIVA.

1.2 REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.

1.3 PROPONER A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS LAS MEDIDAS QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD.

1.4 EVALUAR LA EFECTIVIDAD, EFICIENCIA Y ECONOMÍA DE LOS PROCEDIMIENTOS EMPLEADOS POR LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA SOCIEDAD EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, RESPECTO AL LOGRO DE UNA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE SUS RECURSOS.

1.5 EVALUAR LOS RECLAMOS PRESENTADOS POR LOS CLIENTES DE LA SOCIEDAD, MEREZCAN OPORTUNA Y DILIGENTE ATENCIÓN POR PARTE DE LAS ÁREAS RESPONSABLES Y CON LA COLABORACIÓN DEL SOPORTE DE ASESORÍA LEGAL Y OTRAS QUE SE REQUIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL FIN SEÑALADO.

1.6 EVALUAR PERIÓDICAMENTE LA RELACIÓN BENEFICIO COSTO DE LAS DIVERSAS OPERACIONES, SERVICIOS Y PRODUCTOS QUE EFECTÚA Y BRINDA POR CADA FONDO.

1.7 DIRIGIR LAS ACTIVIDADES DE RECOPIACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SOBRE LOS ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DE LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.

1.8 DIRIGIR LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA DE LA SOCIEDAD, VERIFICANDO PERIÓDICAMENTE LOS RESULTADOS A FIN DE EFECTUAR LOS AJUSTES NECESARIOS.

1.9 DIRIGIR LA PREPARACIÓN DE INFORMES FINANCIEROS, ANÁLISIS DE FLUJOS DE FONDOS, Y DEMÁS INFORMES DE ÍNDOLE FINANCIERA Y CONTABLE QUE FACILITEN LA TOMA DE DECISIONES.

1.10 SUPERVISAR A TODO EL PERSONAL DE LA SOCIEDAD.

1.11 ORGANIZAR EL RÉGIMEN INTERNO DE LA SOCIEDAD, USAR EL SELLO DE LA MISMA, EXPEDIR LA CORRESPONDENCIA, CUIDAR QUE LA CONTABILIDAD ESTÉ AL DÍA, INSPECCIONAR LOS LIBROS, DOCUMENTOS, Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD, Y DICTAR LAS DISPOSICIONES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA.

A.2 FACULTADES LABORALES

2.1 CELEBRAR CONTRATOS DE TRABAJO A PLAZO DETERMINADO E INDETERMINADO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LOCACIÓN DE SERVICIOS, A TIEMPO PARCIAL, TEMPORAL DE TODAS LAS CLASES, ACCIDENTAL DE TODAS LAS CLASES, PARA OBRA DETERMINADA Y DE SERVICIO ESPECÍFICO, ASÍ COMO CONVENIOS DE FORMACIÓN LABORAL JUVENIL Y PROFESIONAL.

2.2 FIJAR REMUNERACIONES DEL PERSONAL, NOMBRAR FUNCIONARIOS A NIVEL NACIONAL, AMONESTAR Y CESAR FUNCIONARIOS, SUSPENDER Y DESPEDIR AL PERSONAL DE ACUERDO A LEY, FIJAR Y MODIFICAR EL HORARIO Y DEMÁS CONDICIONES DE TRABAJO.

2.3 SUSCRIBIR PLANILLAS, BOLETAS DE PAGO Y LIQUIDACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES. OTORGAR CERTIFICADOS DE TRABAJO, CONSTANCIAS DE APRENDIZAJE, FORMACIÓN LABORAL Y PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES.

2.4 SUSCRIBIR COMUNICACIONES AL MINISTERIO DE TRABAJO, ESSALUD, A LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES. Y A LOS ORGANISMOS PRIVADOS DE SALUD.

LAURA GABRIELA CARO CABRERA
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Laura Gabriela de los Angeles Cabrera
ABOGADO CERTIFICADO
FON. 915111111 - Sede Lima

2.5 RATIFICAR, MODIFICAR, REVOCAR, RESOLVER O DAR POR CANCELADO CUALQUIERA DE LOS ACTOS O ACUERDOS SEÑALADOS EN ESTA SECCIÓN.

2.6 NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER CONTRATOS DE TRABAJO A PLAZO DETERMINADO E INDETERMINADO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LOCACIÓN DE SERVICIOS, A TIEMPO PARCIAL, TEMPORAL DE TODAS LAS CLASES, ACCIDENTAL DE TODAS LAS CLASES, PARA OBRA DETERMINADA Y DE SERVICIO ESPECÍFICO, ASÍ COMO CONVENIOS DE FORMACIÓN LABORAL JUVENIL Y PROFESIONAL.

A.3 FACULTADES CONTRACTUALES:

3.1 NEGOCIAR, CELEBRAR Y EJECUTAR TODO TIPO DE ACUERDOS, CONVENIOS Y CONTRATOS EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, TALES COMO: COMPRAVENTA, ARRENDAMIENTO, MUTUO, CESIÓN DE DERECHOS, SUMINISTRO, TRANSPORTE, DEPÓSITO, FLETES, DONACIÓN, COMISIÓN, COMODATO, LEASING, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MANDATO CON O SIN REPRESENTACIÓN, GESTIÓN DE NEGOCIOS, CONTRATOS DE GERENCIA DE OBRA, GERENCIA DE PROYECTOS, CONTRATOS PREPARATORIOS YA SEA COMPROMISO DE CONTRATAR U OPCIÓN DE COMPRA, FIANZA, AVAL, HIPOTECA, GARANTÍAS MOBILIARIAS, SE SEGUROS Y REASEGUROS, CORRETAJES, CONSULTORÍA, OUTSORCING, LLAVES; NEGOCIAR, CELEBRAR Y EJECUTAR CONTRATOS ASOCIATIVOS ESTABLECIDOS EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COMO ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN Y CONSORCIO; NEGOCIAR, CELEBRAR Y EJECUTAR CONTRATOS MODERNOS TALES COMO FRANQUICIAS, LICENCIAS DE USO, DISTRIBUCIÓN, JOINT VENTURES, LEASING FINANCIERO, FACTORING, UNDERWRITING, FIDEICOMISOS BANCARIOS, TITULIZACIÓN DE ACTIVOS DE LA SOCIEDAD, YA SEAN ESTOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES, CARTERA DE CRÉDITOS, FLUJOS Y DEMÁS ACTIVOS PRESENTES O FUTUROS, SUSCRIBIR CONTRATOS SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS TALES COMO FUTUROS, FORWARDS, OPCIONES, SWAPS, ETC. ENAJENAR ACTIVOS DE LA SOCIEDAD CUYO VALOR CONTABLE EXCEDE EL 50% DEL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD. PARA TALES FINES, PODRÁ SUSCRIBIR MINUTAS, ADENDAS, CLÁUSULAS ADICIONALES, ESCRITURAS PÚBLICAS, FORMULARIOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS PERTINENTES, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA.

3.2 ADQUIRIR TODO TIPO DE BIENES Y/O DERECHOS INTELECTUALES E INDUSTRIALES A FAVOR DE LA SOCIEDAD, TALES COMO PATENTES DE INVENCIÓN, LICENCIAS, MODELOS DE UTILIDAD, SECRETOS DE PRODUCCIÓN, DISEÑOS INDUSTRIALES, MARCAS, LOGOTIPOS, DERECHOS DE AUTOR Y AUTORIZACIONES DE USO DE DENOMINACIONES DE ORIGEN, ASÍ COMO CONSTITUIR SOBRE LOS MISMOS TODA CLASE DE DERECHOS, GRAVÁMENES Y/O OBLIGACIONES.

3.3 REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES EN LAS BOLSAS DE VALORES. A TAL EFECTO PODRÁ ADQUIRIR O TRANSFERIR BONOS, VALORES, CÉDULAS, ACCIONES, LETRAS HIPOTECARIAS Y DEMÁS TÍTULOS VALORES QUE SE NEGOCIAN EN EL MERCADO BURSÁTIL, ASÍ COMO REALIZAR OPERACIONES DE REPORTE Y DE PRÉSTAMOS BURSÁTIL.

3.4 TRAMITAR, ASISTIR, INTERVENIR Y PARTICIPAR EN TODOS LOS ACTOS DE LAS OFERTAS, CONCURSOS DE PRECIOS, CONCURSOS Y/O LICITACIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, NACIONALES, INTERNACIONALES Y/O DEL EXTRANJERO EN QUE PARTICIPE LA SOCIEDAD, PUDIENDO ASISTIR E INTERVENIR EN TODOS SUS ACTOS ASÍ COMO CELEBRAR Y/O SUSCRIBIR LOS ACTOS Y CONTRATOS CORRESPONDIENTES.

A.4 FACULTADES BANCARIAS Y/O FINANCIERAS

4.1 REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN BANCARIA O FINANCIERA, INCLUSIVE LA APERTURA, RETIRO O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE AHORROS, CUENTAS EN CUSTODIA O DEPÓSITOS, ABRIR, OPERAR, ARRENDAR Y CANCELAR CAJAS DE SEGURIDAD, INVERTIR EN FONDOS MUTUOS, FONDOS DE INVERSIÓN, A TRAVÉS DE LAS RESPECTIVAS SOCIEDADES ADMINISTRADORAS, ASÍ COMO INVERTIR EN ACCIONES, BONOS Y DEMÁS VALORES MOBILIARIOS O INSTRUMENTOS FINANCIEROS, DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS, GIRAR CONTRA LAS CUENTAS, SOLICITAR SOBREGIROS, SOLICITAR Y ABRIR CARTAS DE CRÉDITO, CARTAS FIANZA, CONTRATAR FIANZAS, SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS BANCARIAS. CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O LEASING, LEASE BACK, FACTORING O UNDERWRITING, CONSTITUIR FIDEICOMISOS BANCARIOS, FIDEICOMISOS DE TITULIZACIÓN Y OTROS FIDEICOMISOS, EMITIR AY ACCIONES.

4.2 OBSERVAR, SOLICITAR, RECOGER ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS, ASÍ COMO SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS O DEPÓSITOS DE LA SOCIEDAD, ORDENAR Y RECIBIR PAGOS EN EFECTIVO O CON OTROS MEDIOS DE PAGO INCLUSIVE TÍTULOS VALORES Y OTORGAR LOS RESPECTIVOS RECIBOS Y CANCELACIONES.

4.3 ENDOSAR PÓLIZAS DE SEGURO, WARRANTS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR O DOCUMENTO COMERCIAL O DE CRÉDITO TRANSFERIBLE; DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES EN CUSTODIA ASIMISMO GRAVARLOS Y ENAJENARLOS.

4.4 EN CUANTO A TÍTULOS VALORES: GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALAR, AFIANZAR, RENOVAR, PRORROGAR, DESCONTAR, AFECTAR, PROTESTAR LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARES, FACTURAS CONFORMADAS Y CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR QUE REFIERE LA LEY N° 27287 O LEYES ESPECIALES.

4.5 GIRAR CHEQUES, YA SEA SOBRE SALDOS DEUDORES (EN SOBREGIROS) O ACREEDORES, COBRAR CHEQUES, COBRAR CHEQUES EN EFECTIVO, POR CAJA Y ENDOSAR CHEQUES PARA SU ABONO EN CUENTA DE LA SOCIEDAD O A FAVOR DE TERCEROS.

4.6 EFECTUAR COBROS DE GIRO Y TRANSFERENCIA, EFECTUAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS, EFECTUAR PAGOS DE TRANSFERENCIA Y OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS.

4.7 CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN GENERAL, YA SEA CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITOS DOCUMENTARIOS, PRÉSTAMOS, MUTUOS, ADVANCE ACCOUNT, ARRENDAMIENTO FINANCIERO, SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS Y OTRAS OPERACIONES CREDITICIAS, TAL COMO LAS DEFINE LA LEY N° 26702, ASÍ COMO CEDER DERECHOS Y CRÉDITOS, PUDIENDO FIRMAR LOS DOCUMENTOS BANCARIOS, DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS. MINUTAS Y ESCRITURAS QUIF SFAN NCFCSARIOS

4.8 CELEBRAR CONTRATOS DE PRÉSTAMO, PRÉSTAMOS COMERCIALES Y TODO TIPO DE PRÉSTAMOS BANCARIOS CON GARANTÍA Y SIN GARANTÍA, MUTUO, ARRENDAMIENTO, DACIÓN EN PAGOS, FIDUCIARIO, FIANZA, COMODATO, USO, USUFRUCTUO, OPCIÓN, CESIÓN DE DERECHOS Y DE POSICIÓN CONTRACTUAL, TAMBIÉN DE MANERA ACTIVA COMO PASIVA, PARA LA ADQUISICIÓN, DISPOSICIÓN Y GRAVAMEN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLE E INMUEBLES INCLUYENDO EL ARRENDAMIENTO Y POSTERIOR MANEJO DE CAJAS DE SEGURIDAD DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; ASÍ COMO CUALQUIER TIPO DE CONTRATO BANCARIO, ASIMISMO RECORDAR LA VALIDEZ DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, FACSIMILES U OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS A FAVOR DE TERCEROS, CON CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA O FINANCIERA.

4.9 CONSTITUIR HIPOTECAS, GARANTÍAS MOBILIARIAS.

4.10 RATIFICAR, MODIFICAR, REVOCAR, RESOLVER O DAR POR CANCELADO CUALQUIERA DE LOS ACTOS Y CONTRATOS O ACUERDOS SEÑALADOS EN ESTA SECCIÓN.

4.11 EMITIR, ADQUIRIR, COMPRAR, ENDOSAR, VENDER, CEDER, TRANSFERIR, READQUIRIR CUALQUIER CLASE DE TÍTULOS VALORES MOBILIARIOS YA SEAN LETRAS, PAGARÉS, BONOS, PAPELES COMERCIALES, ACCIONES, CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN Y DEMÁS REGULADOS EN LA LEY DE LA MATERIA, ADEMÁS DE LOS QUE SEAN CREADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS O LA SUPERINTENDENCIA DE MERCADO DE VALORES.

A.5 FACULTADES DE REPRESENTACIÓN

5.1 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODO TIPO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS JUDICIALES, CIVILES, MUNICIPALES, ADMINISTRATIVOS, CONSTITUCIONALES, TRIBUTARIOS, DE ADUANA, POLICIALES Y MILITARES, CON LAS FACULTADES DE PRESENTAR TODA CLASE DE RECURSOS Y RECLAMACIONES Y DESISTIRSE DE ELLOS. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE OTORGUEN LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES U OTROS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES QUE REALICE LA SOCIEDAD, ESTA FACULTAD SE EXTIENDE A TODAS A REALIZAR TODAS LAS GESTIONES, TRÁMITES, ACTOS, CELEBRAR CONTRATOS, ASÍ COMO PRESENTAR RECURSOS, ESCRITOS Y SOLICITUDES EN EL ÁMBITO PROPIO DE TALES FUNCIONES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ESTA ESCALA DE PODERES.

5.2 ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA PRACTICAR LOS ACTOS A QUE SE REFIERE EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, LA LEY GENERAL DE ARBITRAJE O PARA ACTUAR EN CUALQUIER TIPO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LABORAL, CIVIL, PENAL, O ANTE EL FUERO MILITAR CON LAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATARIO JUDICIAL ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 74 Y LAS ESPECIALES DEL ARTÍCULO 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, TALES COMO PRESENTAR TODA CLASE DE DEMANDAS Y DENUNCIAS, FORMULAR CONTRADICCIONES, MODIFICARLAS Y/O AMPLIARLAS; RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIÓNES; DEDUCIR EXCEPCIONES Y/O DEFENSAS PREVIAS Y CONTESTARLAS; DESISTIRSE DEL PROCESO Y/O LA PRETENSIÓN, ASÍ COMO DE ALGÚN ACTO PROCESAL; ALLANARSE Y/O RECONOCER LA PRETENSIÓN; CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL; PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE, OFRECER TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS ASÍ COMO ACTUAR LOS QUE SE SOLICITEN; INTERPONER MEDIOS IMPUGNATORIOS Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA PERMITIDOS POR LA LEY, Y DESISTIRSE DE DICHOS RECURSOS; SOLICITAR TODA CLASE DE MEDIDAS CAUTELARES, AMPLIARLAS Y/O MODIFICARLAS Y/O SUSTITUIRLAS Y/O DESISTIRSE DE LAS MISMAS; OFRECER CONTRACAUTELA; SOLICITAR EL OTORGAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES FUERA DE PROCESO, ASÍ COMO LA ACTUACIÓN DE MEDIOS PROBATORIOS; OFRECER TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS PREVISTOS POR LA LEY, ASÍ COMO Oponerse, IMPUGNAR Y/O TACHAR LOS OFRECIDOS POR LA PARTE CONTRARIA; CONCURRIR A TODO TIPO DE ACTOS PROCESALES, SEAN ESTOS DE REMATE, MINISTRACIÓN DE POSESIÓN, LANZAMIENTO, EMBARGOS, SANEAMIENTO PROCESAL Y AUDIENCIAS CONCILIATORIAS O DE FIJACIÓN DE PUNTOS CONTROVERTIDOS Y SANEAMIENTO PROBATORIO, DE PRUEBAS, Y/O AUDIENCIAS ÚNICAS, ESPECIALES Y/O COMPLEMENTARIAS; LAS FACULTADES PARA PODER INTERVENIR EN TODO ACTO PROCESAL, SE EXTIENDEN INCLUSO, ADEMÁS DE PODER INTERVENIR EN REMATES O SUBASTAS PÚBLICAS PARA ADJUDICARSE AL INTERIOR DE LOS MISMOS, LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES MATERIA DEL RESPECTIVO PROCESO; SOLICITAR LA INHIBICIÓN Y/O PLANTEAR LA RECUSACIÓN DE JUECES, FISCALES, VOCALES Y/O MAGISTRADOS EN GENERAL; SOLICITAR LA ACUMULACIÓN Y/O DESACUMULACIÓN DE PROCESOS; SOLICITAR EL ABANDONO Y/O PRESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS, LA PRETENSIÓN Y/O LA ACCIÓN; SOLICITAR LA ACLARACIÓN, CORRECCIÓN Y/O CONSULTA DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES; OFRECER Y/O COBRAR DIRECTAMENTE LO PAGADO O CONSIGNADO JUDICIALMENTE, ASIMISMO PARA RETIRAR CONSIGNACIONES; SOMETER A ARBITRAJE, SEA DE DERECHO O DE CONCIENCIA, LAS CONTROVERSIAS EN LAS QUE PUEDA VERSE INVOLUCRADO EL PODERDANTE, SUSCRIBIENDO EL CORRESPONDIENTE CONVENIO ARBITRAL; ASÍ COMO TAMBIÉN RENUNCIAR AL ARBITRAJE; DESIGNAR AL ÁRBITRO O ÁRBITROS Y/O INSTITUCIÓN QUE HARÁ LAS FUNCIONES DE TRIBUNAL; PRESENTAR EL FORMULARIO DE SUMISIÓN CORRESPONDIENTE Y/O PACTAR LAS REGLAS A LAS QUE SE SOMETERÁ EL PROCESO CORRESPONDIENTE Y/O DISPONER LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO A QUE TENGA ESTABLECIDO LA INSTITUCIÓN ORGANIZADORA, SI FUERA EL CASO; PRESENTAR ANTE EL ÁRBITRO O TRIBUNAL ARBITRAL LA POSICIÓN DEL PODERDANTE, OFRECIENDO LAS PRUEBAS PERTINENTES; CONTESTAR LAS ALEGACIONES DE LA CONTRARIA Y OFRECER TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS ADICIONALES QUE ESTIME NECESARIOS; CONCILIAR Y/O TRANSIGIR Y/O PEDIR LA SUSPENSIÓN Y/O DESISTIRSE DEL PROCESO ARBITRAL; SOLICITAR LA CORRECCIÓN Y/O INTEGRACIÓN Y/O ACLARACIÓN DEL LAUDO ARBITRAL; PRESENTAR Y/O DESISTIRSE DE CUALQUIERA DE LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS PREVISTOS EN LA LEY GENERAL DE ARBITRAJE CONTRA LOS LAUDOS; Y PRACTICAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS QUE FUERAN NECESARIOS PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCESOS, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA; SOLICITAR LA INTERRUPCIÓN DEL PROCESO SI SU SUSPENSIÓN Y/O LA CONCLUSIÓN DEL

LAURA GABRIELA CARO CABRERA
ABOGADA
JURADO CALIFICADOR
Lima

MISMO; LAS FACULTADES SE ENTIENDEN OTORGADAS PARA TODO EL PROCESO PROCESAL PARA LA EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS. LAS FACULTADES DE ÍNDOLE JUDICIAL SE PODRÁN EJERCER ANTE TODA CLASE DE JUZGADOS Y TRIBUNALES ESTABLECIDOS POR LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL Y DEMÁS ENTIDADES QUE CONFORME A LEY EJERCEN FACULTADES COACTIVAS O DE EJECUCIÓN FORZOSA.

5.3 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ESPECIALMENTE EN PROCEDIMIENTOS PENALES, CON LAS FACULTADES ESPECÍFICAS DE DENUNCIAR CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL, PRESTAR INSTRUCTIVA, PREVENTIVA Y TESTIMONIALES, PUDIENDO ACUDIR A NOMBRE DE LA EMPRESA ANTE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, SIN LÍMITE DE FACULTADES.

5.4 ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ESPECIALMENTE EN PROCEDIMIENTOS LABORALES ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LOS JUZGADOS Y SALAS ESPECIALIZADAS DE TRABAJO EN TODAS LAS DIVISIONES E INSTANCIAS, CON TODAS LAS FACULTADES.

5.5 RATIFICAR, MODIFICAR, DELEGAR, RESOLVER, REVOCAR O DAR POR CANCELADO CUALQUIER DE LOS ACTOS Y CONTRATOS O ACUERDOS SEÑALADOS EN ESTA SECCIÓN.

LOS APODERADOS Y EL GERENTE GENERAL EJERCERÁN LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LA ESCALA DE PODERES DE LA SIGUIENTE MANERA:

PODER	APODERADO(S)	FACULTADES
CONJUNTO	UN APODERADO CLASE A Y UN APODERADO CLASE B	A.1 FACULTADES ADMINISTRATIVA A.2 FACULTADES LABORALES A.3 FACULTADES CONTRACTUALES A.4 FACULTADES BANCARIAS Y/O FINANCIERAS A.5 FACULTADES DE REPRESENTACIÓN SIN LÍMITE ALGUNO.
CONJUNTO	UN APODERADO CLASE A Y UN APODERADO CLASE B	A.1 FACULTADES ADMINISTRATIVA A.2 FACULTADES LABORALES A.3 FACULTADES CONTRACTUALES A.4 FACULTADES BANCARIAS Y/O FINANCIERAS A.5 FACULTADES DE REPRESENTACIÓN HASTA LA SUMA DE US\$ 1'000,000 (UN MILLÓN Y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) O SU EQUIVALENTE EN NUEVOS SOLES.
CONJUNTO	DOS APODERADOS CLASE B	A.1 FACULTADES ADMINISTRATIVA A.2 FACULTADES LABORALES A.3 FACULTADES CONTRACTUALES A.4 FACULTADES BANCARIAS Y/O FINANCIERAS A.5 FACULTADES DE REPRESENTACIÓN HASTA LA SUMA DE US\$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) O SU EQUIVALENTE EN NUEVOS SOLES.
CONJUNTO	UN APODERADO CLASE A Y UN APODERADO CLASE B	A.1 FACULTADES ADMINISTRATIVA A.2 FACULTADES LABORALES A.3 FACULTADES CONTRACTUALES A.4 FACULTADES BANCARIAS Y/O FINANCIERAS A.5 FACULTADES DE REPRESENTACIÓN HASTA LA SUMA US\$ 5,000.00 (CINCO MIL Y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) O SU EQUIVALENTE EN NUEVOS SOLES.
CONJUNTO	UN APODERADO CLASE	A.1 FACULTADES ADMINISTRATIVA

	A Y UN APODERADO CLASE B	A.2 FACULTADES LABORALES A.3 FACULTADES CONTRACTUALES A.4 FACULTADES BANCARIAS Y/O FINANCIERAS A.5 FACULTADES DE REPRESENTACIÓN HASTA LA SUMA US\$ 1,000.00 (UN MIL Y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) O SU EQUIVALENTE EN NUEVOS SOLES.
--	--	---

* OTORGAR PODER ESPECIAL A LOS APODERADOS DE CLASE B, JOSE LUIS TORATTO FERNANDEZ, CON D.N.I N° 07259537 Y FERNANDO FELIX TORATTO FERNANDEZ CON D.N.I N° 07214887, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA Y EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD SUSCRIBAN CUALQUIER TIPO DE DOCUMENTO DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO EN RELACIÓN AL PROYECTO INMOBILIARIO A DESARROLLARSE SOBRE EL INMUEBLE DE LA SOCIEDAD UBICADO EN EL LOTE N° 010 DE LA MANZANA G, DE LA AV. VÍCTOR ALZAMORA, URB. DEL BARRIO MEDICO Y DE LA CLÍNICA PROPIA, DISTRITO DE SURQUILLO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, Y DEBIDAMENTE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13167060 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA (EN ADELANTE EL INMUEBLE) ESTANDO FACULTADOS PARA GRAVAR EL INMUEBLE DE LA SOCIEDAD SOLO Y POR ÚNICA VEZ, PARA LA OBTENCIÓN DEL FINANCIAMIENTO BANCARIO DESTINADO AL DESARROLLO DE EL PROYECTO, QUEDANDO TOTALMENTE PROHIBIDO CUALQUIER TIPO DE GRAVAMEN A FAVOR DE TERCEROS AJENOS AL PROYECTO, ENTIÉNDASE DEL MISMO, CUALQUIER OTRO TIPO DE DISPOSICIÓN, COMPRA VENTA, CESIÓN ETC. DEL INMUEBLE A FAVOR DE TERCEROS. ASIMISMO ESTARÁN FACULTADOS PARA DISPONER DE FONDOS DE LA SOCIEDAD EN CONCORDANCIA A LO ESTIPULADO EN LA ESCALA DE PODERES; DESTINADOS ÚNICAMENTE Y EXCLUSIVAMENTE PARA TEMAS RELACIONADOS AL PROYECTO. DE ESTE MODO, CUALQUIER GASTO QUE EXCEDE EL MONTO FIJADO EN LA ESCALA DE PODERES, NECESITARÁ LA APROBACIÓN PREVIA DEL DIRECTORIO O FIRMA DEL APODERADO AUTORIZADO. *

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

ESCRITURA PÚBLICA DEL 19/04/2017 OTORGADA ANTE ALBERTI SIERRA, RENZO SANTIAGO, ESCRITURA PÚBLICA ACLARATORIA DEL 07/06/2017 ANTE EL NOTARIO DR. MARIO GINO BENVENUTO MURGUIA, ENCARGADO DEL OFICIO DEL DR. RENZO ALBERTI SIERRA, Y ESCRITURA PÚBLICA DE ACLARACION DEL 30/06/2017 ANTE EL NOTARIO DR. RENZO ALBERTI SIERRA, EN LA CIUDAD DE LIMA; Y POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 16/01/2017, ACLARADA POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 16/05/2017 Y JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 17/06/2017

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:

NINGUNO.

III. TITULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : Artículo 81 - Delimitación de la responsabilidad.- El servidor responsable que expide la publicidad formal no asume responsabilidad por los defectos o las inexactitudes de los asientos registrales, índices automatizados, y títulos pendientes que no consten en el sistema informático

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 5

Derechos Pagados Si. 25.00 Recibo: 2018-759-00035595
 Total de Derechos: Si. 25.00

Verificado y expedido por LAURA GABRIELA CARO CABRERA, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA, a las 13:01:32 horas del 25 de Octubre del 2018.

(Firma manuscrita)
LAURA GABRIELA CARO CABRERA
 ABOGADO CERTIFICADOR
 Zona Registral Nº IX - Sede Lima